

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Ocho (08) de Septiembre del año dos mil veintiuno (2021).-

**RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2019 - 01012 00
ACCIÓN DE PAGO DIRECTO – EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA
MOBILIARIA PROMOVIDA POR LA SOCIEDAD GM FINANCIAL
COLOMBIA S. A. – COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO EN
CONTRA DE JOSÉ ÁLVARO CHALA.**

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el memorial que obra a folio precedente del compaginario, allegado por la apoderada judicial de la sociedad demandante el 30 de agosto pasado, el Despacho,

DISPONE:

Ordenar requerir al señor COMANDANTE POLICÍA METROPOLITANA – SIJIN – GRUPO AUTOMOTORES, para que a la mayor brevedad posible se sirva informar frente a las resultas del Oficio No. 3918 de fecha 15 de Noviembre del año 2019 (recibido en esa entidad el 06 de Diciembre del año 2019), mediante el cual se ordena la aprehensión material del vehículo automotor identificado con la placa F Z X - 381.-

Oficiese por secretaría a la entidad que corresponda y apórtese copia del recibido del Oficio en mención. Lo anterior para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

Cumplido lo anterior y una vez remitida a este Despacho la respuesta solicitada, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,


ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **154**, hoy **09 de septiembre de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.